



ACUERDO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO.

Expediente nº: 4/ CORR-2016

Asunto: Correspondencia a nivel MECES del empleo obtenido en la Escala Superior de Oficiales de la Guardia Civil (artículo 20 de la Ley 42/1999).

Procedimiento: de Oficio

Fecha de inicio: 6 de junio de 2016.

La Dirección General de Política Universitaria, perteneciente a la Secretaría General de Universidades del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en ejercicio de las competencias que le atribuye el RD 257/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y con base en lo dispuesto en el artículo 69.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJ-PAC), ["Boletín Oficial del Estado" (BOE) nº 285 de 27 de noviembre de 1992].

Acuerda:

Iniciar el procedimiento de oficio, por iniciativa propia, previsto en el RD 967/2014 del 21 de Noviembre por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de educación superior, y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del marco español de cualificaciones para la educación superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado. ["Boletín Oficial del Estado" (BOE) nº 283 de 22 de noviembre de 2014, respetando en su tramitación los principios y garantías recogidos en la LRJ-PAC].

Madrid, 6 de junio de 2016,
El Director General de Política Universitaria,
La Subdirectora General de Coordinación Académica y Régimen Jurídico, por suplencia
(disposición adicional quinta, apartado b, del Real Decreto 257/2012, de 27 de enero),

Cristina Rodríguez Cearasa

